



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3013

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. PAOLA ALEJANDRA MOLINA SILVA (D.N.I. N°: 26.282.688 – CLASE 1.978), Legajo Interno N°: 4.204, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTIDOS (22) horas médicas semanales.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.

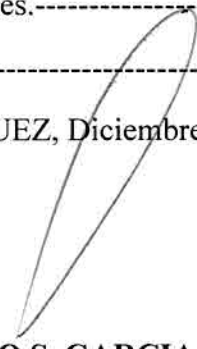
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario/Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.601 (DOS MIL SEISCIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. NATALI MARIEM
----- MEDA (D.N.I. Nº: 34.841.250 – CLASE 1.989), Legajo Interno
Nº: 4.208, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022,
quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico Municipal
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTIDOS
(22) horas médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida:
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto
de Gastos Vigente.-----

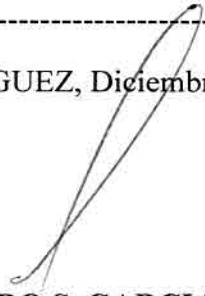
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.602 (DOS MIL SEISCIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MARIA EVELIN
----- FILIBERTI (D.N.I. N°: 37.162.676 – CLASE 1.992), Legajo
Interno N°: 4.272, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de
2.022, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico Municipal
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ONCE (11)
horas médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
Vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.603 (DOS MIL SEISCIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. REBECA FABRIZIO ----- (D.N.I. N°: 36.172.027 – CLASE 1.991), Legajo Interno N°: 4.279, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico Municipal dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ONCE (11) horas médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal ----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.604(DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3017

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. ADRIAN ALFONSO FERNANDEZ MORON (D.N.I. N°: 30.615.408 – CLASE 1.983), Legajo Interno N°: 4.203 partir del día 1de Enero de 2.022 hasta el día 31de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico Municipal dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTIDOS (22) horas médicas semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.

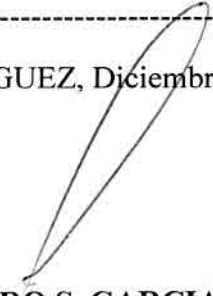
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.605 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. CARLOS GUSTAVO ----- MARTIN NATALE (D.N.I. N°: 31.408.745 – CLASE 1,985), Legajo Interno N°: 4.206 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico Municipal dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal -----Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.606 (DOS MIL SEISCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. FERNANDO ABEL ----- SERVIO (D.N.I. Nº: 26.745.000 – CLASE 1.979), Legajo Interno Nº: 4.212 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico Municipal dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TRECE (13) horas médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.607 (DOS MIL SEISCIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3020

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. GUSTAVO GABRIEL ----- IGNACIO SUKIENIK (D.N.I. N°: 27.202.213 – CLASE 1.979), Legajo Interno N°: 4.215 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico Municipal dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ONCE (11) horas médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal -----Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.608 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. EDISON JESUS ----- ESPINOZA ENCALADA (D.N.I. N°: 94.075.599 – CLASE 1.978), Legajo Interno N°: 4.270 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico Municipal dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTIDOS (22) horas médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal -----Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.609 (DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora KARINA -----
----- GISELA CELIS (D.N.I. Nº: 20.742.307 – CLASE 1969), Legajo
Interno Nº: 2.502, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de -----
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica en las Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ---
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.610 (DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora RAFAELA --
----- JIMENA FIGUEROA (D.N.I. N°: 22.653.292 – CLASE 1972),
Legajo Interno N°: 2.503, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica en las Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ----
Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.611 (DOS MIL SEISCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora GRISELDA -
----- ITATI TAMBURRINI (D.N.I. N°: 26.111.369 – CLASE 1977),
Legajo Interno N°: 3.687, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica en las Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ---
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.612 (DOS MIL SEISCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA -----
----- CELESTE MULIERI (D.N.I. N°: 26.543.085 – CLASE 1978), --
Legajo Interno N°: 3.471, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de -
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica en las Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ---
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.613 (DOS MIL SEISCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor MATIAS -----
----- BALDONCINI (D.N.I. N°: 31.150.110 – CLASE 1985), Legajo
Interno N°: 3.588, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de -----
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico Clínico en las Salas -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ---
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.614 (DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3027

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora NOELIA -----
----- SOLEDAD BURATINI (D.N.I. N°: 36.217.723 – CLASE 1991),
Legajo Interno N°: 4.199, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital -----
Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de ONCE (11) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.615 (DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 3028

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ANA -----
----- CAROLINA GROSSO (D.N.I. N°: 30.647.368 – CLASE 1984),
Legajo Interno N°: 4.011, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica Clínica, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.616 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3029

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor VICTOR -----
----- SEBASTIAN TOMAS LEVI (D.N.I. N°: 22.356.270 – CLASE
1972), Legajo Interno N°: 3.355, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico, dependiente --
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) ---
Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.617 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3030

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ESTEBAN -----
----- ALBERTO STRAMBI (D.N.I. N°: 20.734.772 – CLASE 1969),
Legajo Interno N°: 3.547, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital -----
Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.618 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3031

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor GUSTAVO -----
----- JAVIER SCABA (D.N.I. N°: 17.821.722 – CLASE 1966), -----
Legajo Interno N°: 4.034, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de-----
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico, dependiente de la ---
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas
Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.619 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3032

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MARIO -----
----- FERNANDO VALDERRUTEN PARRA (D.N.I.N°:94.772.479 -
CLASE 1985), - Legajo Interno N°:4704, a partir del día 1° de Enero de 2022 - -
hasta el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico en
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una --
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0 del Pre-
supuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.620 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3033

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JONATHAN ---
----- AGUILAR (D.N.I.N°:38.399.936 – CLASE 1994), Legajo ---
Interno N°4698, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E., dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de CINCUENTA Y -
UNA (51) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 131
Recurso:12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.621 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3034

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ERICA -----
----- ROXANA RODRIGUEZ (D.N.I.N°:24.624.034 – CLASE 1975),
Legajo Interno N°:4697, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 – 1.2.1.0 01.00.00 del Presupuesto de Gastos ----
vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.622 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3035

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. MIGUEL ANGEL
----- VELIZ BARREDA (D.N.I. Nº: 18.789.691 – CLASE 1.979),
Legajo Interno Nº: 4.696 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médico en las Salas periféricas
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) horas médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal
-----Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida:
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto
de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.623 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3036

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Dr. Nicolás Santiago LUESO ----- (D.N.I. N°: 27.001.811 – CLASE 1.978), Legajo Interno N°: 4.686 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médico Veterinario en Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTICUATRO (24) horas médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.624 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3037

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Dr. MARCO RENE LLANOS GONZALEZ (D.N.I. N°: 95.440.909 – CLASE 1.983), Legajo Interno N°: 4.680 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CUATRO (34) horas médicas semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 FF 131 AFECT 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos Vigente.


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.625 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3038

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. MAITE ANAHÍ ----- ADAUTO (D.N.I. N°: 32.342.027 – CLASE 1.986), Legajo Interno N°: 4.679 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CUATRO (34) horas médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 FF 131 AFECT 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.626 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3039

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Dr. GONZALO NICOLAS ----- VOLPE (D.N.I. N°: 28.414.016 – CLASE 1.980), Legajo Interno N°: 4.671 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de DIESISIETE (17) horas médicas semanales.--

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 FF 131 AFECT 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.627 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3040

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Dr. MIGUEL ALONSO VITOLA URANGO (D.N.I. N°: 95.288.541 – CLASE 1.976), Legajo Interno N°: 4.670 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CUATRO (34) horas médicas semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 FF 131 AFECT 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos Vigente.

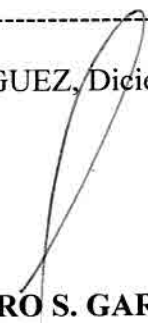
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.628 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3041

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Dr. TOMAS BOURDIEU ----- (D.N.I. N°: 24.551.799 – CLASE 1.975), Legajo Interno N°: 4.669 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CUATRO (34) horas médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 FF 131 AFECT 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.629 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3042

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JORGE -----
----- IVAN FIGUEREDO (D.N.I. N°: 31.338.879 – CLASE 1985), ----
Legajo Interno N°: 4.324, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de -
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E., -----
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ----
TREINTA Y CUATRO (34) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 FF 131
Afect. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.630 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3043

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JOHN -----
----- FERNANDO JARAMILLO GALLEGO (D.N.I. N°: 95.444.598 –
CLASE 1980), Legajo Interno N°: 4.326, a partir del día 1 de Enero de 2022 ----
hasta el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico en
el S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ---
Laboral de CINCUENTA Y UNA (51) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 FF 131
Afect. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.631 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3044

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora BARBARA -
----- DANIELA RABINOVICH (D.N.I.N°:33.284.192 – CLASE 1987),
Legajo Interno N°: 4.389, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica Oftalmóloga, -----
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ----
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.632 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3045

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ANA MARIA ----- GOMEZ (D.N.I. N°: 22.624.861 – CLASE 1971), Legajo Interno N°: 4.453, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de -- 2022, quien se desempeñará como Médica Oftalmóloga, dependiente de la ---- Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.633 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 3046

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor RICARDO -----
----- LEONARDO WILLIAMS (D.N.I.N°:31.904.999 – CLASE 1985),
Legajo Interno N°: 4.354, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico, dependiente de la ----
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas
Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.634 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3047

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JESUS -----
----- ALFONSO MEDINA PONCE (D.N.I. N°: 95.824.362 – CLASE
1990), Legajo Interno N°: 4.380, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico Pediátrico, -----
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ----
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.635 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3048

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JOSE LUIS -----
----- PEREZ (D.N.I. N°: 29.791.661 – CLASE 1982), Legajo Interno
N°: 4.391, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de ---
2022, quien se desempeñará como Médico Generalista, dependiente de la -----
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas
Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.636 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3049

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA -----
----- JIMENA CAYETANO (D.N.I. N°: 26.994.071 – CLASE 1979), -
Legajo Interno N°: 4.605, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica Clínica, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.637 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3050

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora CLAUDIA---
----- ANDREA KOSIUK (D.N.I. N°: 32.851.248 – CLASE 1987), ----
Legajo Interno N°: 4.648, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica, dependiente de la ----
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de CINCO (05) Horas----
Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.638 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3051

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JUAN PABLO--
----- MUZZOLINI (D.N.I. N°: 27.029.323 – CLASE 1979), Legajo ---
Interno N°: 4.637, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de -----
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital ----
Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de VEINTIDOS (22) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.639 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3052

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ROMINA-----
----- MARIEL FIGGINI (D.N.I. N°: 32.721.663 – CLASE 1987), ----
Legajo Interno N°: 4.396, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital ----
Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de VEINTISIETE (27) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.640 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3053

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MAIA -----
----- TATIANA KOMANECKI ALEXANDRE (D.N.I. N°: 38.361.699 –
CLASE 1994), Legajo Interno N°: 4.646, a partir del día 1 de Enero de 2022 ----
hasta el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Odontóloga
en el Hospital Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud
Pública, con una Jornada Laboral de VEINTIDOS (22) Horas Médicas -----
Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.641 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3054

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ANGELES ----- AYLEN POLVERINI (D.N.I. N°: 36.076.211 – CLASE 1991), -- Legajo Interno N°: 4.360, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital ---- Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ONCE (11) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.642 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3055

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor RODRIGO -----
----- ENRIQUE TAMBONE (D.N.I. N°: 30.892.682 – CLASE 1984), -
Legajo Interno N°: 4.584, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico en las Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ---
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.643 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3056

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ALIEX MOLINA ----- PORRAS (D.N.I.N°:95.589.299 – CLASE 1983), Legajo Interno N°: 4.352, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de -- 2022, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, ----- dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ---- TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.644 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3057

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora VERONICA -
----- BEATRIZ NARDINI (D.N.I. N°: 25.682.617 – CLASE 1977), ----
Legajo Interno N°: 4.411, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de -
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica Ecografista en las -----
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una -----
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.645 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3058

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora NORA -----
----- ALICIA PADOVESE (D.N.I. N°: 24.796.231 – CLASE 1975), ---
Legajo Interno N°: 4.418, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de -
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica Pediatra en las Salas -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ---
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.646 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3059

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora DEBORA ---
----- ROMINA SARRAIL (D.N.I. N°: 31.773.468 – CLASE 1985), ---
Legajo Interno N°: 4.579, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de -
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica en las Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ---
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.647 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3060

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora VANESA -----
----- PAULA BUONGIORNO (D.N.I. N°: 33.778.472 – CLASE 1988),
Legajo Interno N°: 4.580, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de -
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica en las Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ----
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.648 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3061

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora NATALIN ---
----- GISELLE FABARO (D.N.I. N°: 34.399.508 – CLASE 1989), ---
Legajo Interno N°: 4.649, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de -
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica en las Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ---
Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.649 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3062

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación en concepto de Insalubridad, oportunamente acordada por Decreto N°:284/16, del Señor Fernando Alvarado PAOLONI;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 23 de Diciembre de 2021 el goce -
----- de la Bonificación en concepto de Insalubridad, otorgada a favor del
Señor FERNANDO ALVARADO PAOLONI (D.N.I.N°:17.508.532 – CLASE 1962),
mediante Decreto N°:284/16 .-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.650 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA)